



IBERCAJA BANCO, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y como continuación del Hecho Relevante nº 168368 se comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El socio único de IBERCAJA BANCO, S.A.U., la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, ha decidido, con esta fecha, NO APROBAR la segregación de activos y pasivos de Ibercaja Banco, S.A.U. a favor de Libercaja Banco, S.A. en los términos previstos en el proyecto común de segregación de 27 de junio de 2012 depositado en los Registros mercantiles de Zaragoza y Madrid.

I.C. de Zaragoza, 9 de octubre de 2012.